

1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión "Estación de Intercambio Modal La Cisterna" (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte. Esta se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna, y al costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A.

La EIMLC comprende un edificio de hormigón armado, antisísmico, que se conforma por cinco plantas, tres de ellas bajo tierra, que cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el adecuado intercambio de pasajeros, entre distintos modos de transporte. Adicionalmente, alberga diferentes servicios, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, gimnasio, estacionamientos y baños públicos, entre otros, los que se desarrollan en un ambiente moderno, seguro y con el propósito de ampliar la oferta comercial existente y así facilitar el quehacer diario de los habitantes de la comuna.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación y es operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	Estación de Intercambio Modal La Cisterna.
Sociedad Concesionaria	Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004.
Publicación en Diario Oficial	31-05-2004.
Plazo de la Concesión	240 meses desde la PSP (25-05-2027), modificado por C.C.N°1.
Inicio de la Concesión	31-05-2004.
Presupuesto Oficial	UF 1.150.000
Puesta en Servicio Provisoria	26-05-2007, según Res. DGOP (Exento) N°1.663, del 25-05-07.
Puesta en Servicio Definitiva	23-01-2008, según Res. DGOP (Exento) N°110, del 22-01-08.
Convenios	Complementario N°1, aprobado por D.S. MOP N°714, del 10-10-07. Ad-Referéndum N°2, aprobado por D.S. MOP N°135, del 03-10-18.
Inspector Fiscal Titular	Sr. Alejandro Gómez Grandón / Res. DGC N°3398, del 21-11-19.
Asesoría de Explotación	DRS Gestión Integral de Proyectos Limitada.



SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA



SECTOR	SUPERFICIE (m²)
Subterráneo S3	1.843
Subterráneo S2	13.428
Subterráneo S1	13.428
Primer Nivel N1	13.428
Altillo	71
Segundo Nivel N2	10.929
SUBTOTAL	53.127
Túneles	3.263
SUPERFICIE TOTAL EIMLC	56.390

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación del acceso a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

NIVEL	SERVICIO
N2	Estacionamiento Público y Gimnasio.
N1	Locales Comerciales y Supermercado.
S1	Buses Transantiago Andenes 1 al 10, Acceso al Metro Líneas 2 y 4, Locales Comerciales y Supermercado.
S2	Buses Transantiago Andenes 11 al 19 y Locales Comerciales
S3	Acceso al Metro Línea 2 y Locales Comerciales.

En la actualidad, como consecuencia de las medidas sanitarias implementadas por el COVID-19, la estación es utilizada diariamente por una cantidad mucho menor de usuarios, los que bordean las 70.000 personas, más aún considerando que durante este mes la comuna ha retrocedido a Fase 1, Cuarentena. Es relevante mencionar que la EIMLC entrega sus servicios a la comunidad favoreciendo principalmente a los usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC durante el mes de marzo de 2021 fue de 60.785, cifra que representa una variación positiva del 33,51% respecto del mes anterior, cuyo registro fue de 45.529 autobuses. En términos pecuniarios, el total cobrado por el Concesionario por este concepto para el mes en análisis alcanzó a los \$404.209.100, cifra 33,44% mayor a la de febrero de 2021 y cuyo monto correspondió a \$302.909.260.

Al comparar con marzo de 2020, en el que ingresaron 59.714 buses a la EIMLC, se observa un aumento del 1,8%. En relación al total cobrado durante marzo 2020, cuya cifra fue \$392.593.500, se observa un porcentaje de variación positiva del 2%.

Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante este mes, los ingresos por este concepto disminuyeron en un 2,7% respecto del mes anterior, alcanzando los \$311.893.189 y su participación respecto de los ingresos totales percibidos durante el mes fue del 43,7%. Cabe señalar que, en los últimos tres meses, el promedio de participación de los ingresos por Servicios Complementarios se ha mantenido en promedio en torno al 48,7% de los ingresos totales percibidos por la Sociedad Concesionaria y está en alza.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria durante el mes de marzo de 2021, alcanzaron a los \$717.662.418 valor que representó un aumento del 15,1%, respecto a los ingresos totales de febrero de 2021, cuyo monto descendió a \$623.457.081.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si el ingreso por buses a la EIMLC es inferior al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2021 es de UF 202.513. La diferencia entre ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio se activó durante el año 2019, pagándose un monto de UF 9.369,78 + IVA.

4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes y conforme a lo informado por la Sociedad Concesionaria, se registraron once anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias, los que fueron contestados por esta mediante por carta certificada, explicando la situación que derivó en cada reclamo.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobado por el Inspector Fiscal. Asimismo, durante el mes no se registraron accidentes laborales con tiempo perdido.

EMPRESA	DOTACIÓN	ACCIDENTE	
		CTP(*)	STP(**)
Sociedad Concesionaria	36	0	0
CBRE	105	0	0
PROTEGO	3	0	0

(*) CTP: Con Tiempo Perdido. (**) STP: Sin Tiempo Perdido.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden al retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras, siendo desarrolladas en conformidad al programa de Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas y las normativas atinentes y vigentes.

Consecuente con lo anterior, en el ámbito de los aspectos ambientales de la concesión, durante el mes en análisis se dio cumplimiento a la entrega del Informe Mensual de Gases, documento mediante el cual la Sociedad Concesionaria comunica a la Inspección Fiscal de Explotación los resultados del monitoreo continuo realizado en sectores específicos de los andenes de buses y que se consideran como desfavorables o potencialmente críticos para los usuarios de esta obra pública fiscal concesionada.

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron bajo la concentración máxima permitida.

Gases (NO₂ -CO)

Realizado el análisis de los datos entregado por el Concesionario y los resultados obtenidos por la Asesoría, se concluye que, en las condiciones de operación actual, durante las mediciones efectuadas en un lapso de 4 días, no se excedió el máximo permisible indicado en el D.S. N°594/99 del Ministerio de Salud, artículo N°66, modificado por el Decreto N°123, SALUD Art. 1 N° 15 D.O. 24.01.2015, para Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO).

Ruido

De acuerdo a la evaluación de los datos obtenidos en terreno, particularmente el sector de andenes, se concluye que los trabajadores al interior de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, ubicados en los niveles S2 y S1, se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora, menor o igual a 85 dB(A) en 8 horas de exposición.

7. EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS	
Mantenimiento Infraestructura.	STD
Mantenimiento Equipo Estándar.	STD
Mantenimiento del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad.	STD
Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público.	STD
Servicio de Seguridad y Vigilancia.	STD
Servicio de Información General al Público.	STD
Aseo y retiro de Basuras.	STD
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS	
Área para Servicio de Comunicaciones.	STD
Área para Locales Comerciales.	STD
Área para Publicidad y Propaganda.	STD
Servicios Higiénicos.	STD
Estacionamiento Público.	STD
STD: Prestación cumple con estándar contractual.	
STD/OBS: Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones.	
SUB/STD: Prestación subestándar.	

